



**RESOLUCIÓN DE FECHA 3 DE ENERO DE 2022 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE CARÁCTER TEMPORAL DE TITULADO MEDIO UNIVERSITARIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN IACS (REF.: 31-21)**

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón para colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

Que el IACS gestiona los siguientes fondos del Grupo EpiChron de Investigación en Enfermedades Crónicas:

- Con fecha 17/08/21 se publicó la concesión de la subvención del grupo DGA referencia B01\_20R, "Grupo EpiChron de Investigación en Enfermedades Crónicas".
- Con fecha 07/07/21 se firmó el acuerdo para el desarrollo del proyecto VAC4EU:  
Referencia del estudio: Protocol of the Study no. C4591021, entitled: "Post Conditional Approval Active Surveillance Study Among Individuals in Europe Receiving the Pfizer-BioNTech Coronavirus Disease 2019 (COVID-19) Vaccine"

Para la ejecución de los citados proyectos, se hace necesaria la contratación de una persona cuyas funciones principales, en colaboración con el resto del equipo, serán:

- Conformación, depuración, manejo y análisis de grandes bases de datos de vida real para la realización de estudios clínico-epidemiológicos.
- Análisis estadístico de datos.
- Visualización y tabulación de resultados.
- Apoyo en el control de calidad del proceso estadístico
- Apoyo a la gestión del grupo de investigación.



Para la ejecución de los citados proyectos, la Directora-Gerente del Instituto ha resuelto ofertar un puesto de trabajo de **TITULADO/A MEDIO UNIVERSITARIO/A DE APOYO A LA INVESTIGACION IACS**, para el Grupo de Investigación EpiChron perteneciente al Área de Producción del Conocimiento e Innovación, de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en reunión celebrada el 23 de junio de 2.004:

**1º.- Solicitudes.** Los interesados/as deberán presentar la siguiente documentación: anexo I, carta de motivación, Currículum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 31-21**

**2º.- Presentación de Documentación.** Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a [seleccion.iacs@aragon.es](mailto:seleccion.iacs@aragon.es) indicando el puesto de trabajo que se solicita y la **referencia 31-21**, en el plazo de **15 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en el tablón de anuncios del IACS y en la web: [www.iacs.es](http://www.iacs.es).

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas y dirigidas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, (Avenida San Juan Bosco 13, Planta 1ª, 50009 Zaragoza). En cualquier caso, el solicitante se quedará con las copias de los ejemplares presentados correspondientes al interesado/a, una vez selladas y presentadas, como justificante de presentación en el plazo establecido.

**3ª.- Comisión de Selección.** Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidente: Alba De Martino Rodríguez, Directora del Área de Producción del Conocimiento e Innovación del IACS.
- Vocal: Alexandra Prados Torres, Investigador Senior IACS.
- Vocal: Antonio Gimeno Miguel, Técnico Superior IACS.
- Vocal: Beatriz Poblador Plou, Técnico Medio IACS.



- Secretaria: Eva Rabinal Nogueras, Técnico de Área de Recursos Humanos del IACS.

**4ª.- Proceso de Selección.** La valoración de los candidatos/as se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

**A) Requisitos exigidos:**

- a. Estar en posesión del título de Diplomado/a o Grado en Estadística o equivalente.

**B) Requisitos valorables:**

- a. Formación en bioestadística
- b. Formación en manejo y análisis de bases de datos sanitarias
- c. Experiencia en procesamiento de bases de datos sanitarias para investigación en ciencias de la salud
- d. Experiencia en apoyo a la gestión de proyectos de investigación y de salud
- e. Nivel medio de inglés leído y escrito
- f. Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, bases de datos bibliográficas
- g. Manejo de paquetes estadísticos: STATA,y/o R
- h. Competencias personales:
  - Responsabilidad, rigor y capacidad de asumir compromisos
  - Iniciativa y actitud proactiva en el trabajo
  - Autonomía y capacidad de planificación y organización
  - Capacidad de resolución de problemas
  - Capacidad de trabajo en equipo

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

**5º – Proceso de selección.** El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

**Fase 1:** Para aquellos candidatos/as cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

**Fase 2:** Valoración de los siguientes criterios valorables con base a los méritos alegados, según lo siguiente:



**a. Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos)**

- Formación en bioestadística (0 a 10 puntos)
- Formación en manejo y análisis de bases de datos sanitarias (0 a 10 puntos)

La valoración de la formación se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

**b. Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 45 puntos)**

- Experiencia en procesamiento de bases de datos sanitarias para investigación en ciencias de la salud (de 0 a 25 puntos)
- Experiencia en apoyo a la gestión de proyectos de investigación y de salud (de 0 a 20 puntos)

La valoración de la experiencia se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, como funciones desarrolladas, tiempo y dedicación de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, factor de impacto y autoría de las publicaciones científicas y otros de similar naturaleza que determine la Comisión.

**c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 20 puntos):**

- Nivel medio de inglés leído y escrito (de 0 a 5 puntos)
- Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, bases de datos bibliográficas (0 a 5 puntos)
- Manejo de paquetes estadísticos: STATA,y/o R (0 a 10 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias en el extranjero y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos/as.



Pasarán a la siguiente fase los candidatos/as que obtengan una **puntuación mínima de 40 puntos**.

**Fase 3:** Para la valoración de las competencias personales del candidato/a en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato/a al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de **15 puntos**.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **50 puntos** para poder acceder al puesto convocado.

**6ª.- Propuesta de Nombramiento:** Finalizado el proceso de valoración, la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria, a la Directora-Gerente del IACS. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando, en su caso, el nombramiento que pondrá fin al proceso, dicha resolución se hará pública en el Tablón de anuncios y en la página web del IACS.

**7ª.- Condiciones del puesto:** La contratación será temporal a jornada completa, el contrato de trabajo será por obra y servicio y su duración estará vinculada a la financiación y ejecución de los proyectos: Grupo EpiChron de Investigación en Enfermedades Crónicas, Post Conditional Approval Active Surveillance Study Among Individuals in Europe Receiving the Pfizer-BioNTech Coronavirus Disease 2019 (COVID-19) Vaccine, Strengthening use of real-world data in medicines development - metadata for data discoverability & study replicability, Study on impact of COVID-19 infection and medicines in pregnancy.

**8ª - Bolsas de empleo.** La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el perfil convocado. La bolsa de empleo estará formada por los/las aspirantes que no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo convocado y que hayan superado el umbral de puntos previstos e indiquen expresamente en el Anexo I su autorización a formar parte de las mismas. El orden de los candidatos/as se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as, se atenderá al criterio de la que mayor puntuación obtenida en la fase 2, en caso



de continuar dicho empate, a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones se podrán consultar en la web del IACS.

**9ª.- Protección de Datos de Carácter Personal:** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: [http://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=712](http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712)

**9ª.- Resolución de la Convocatoria:** La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud  
Sandra García Armesto